



DECRETO DE CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO CONVOCAR** Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

|                                                   |                                        |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Clase de Sesión:.....                             | ORDINARIA                              |
| Número de Sesión:.....                            | 07/2017                                |
| Fecha de la Sesión:.....                          | 29 DE DICIEMBRE DE 2017                |
| Hora de celebración en primera convocatoria:..... | 10:00 HORAS                            |
| Lugar de celebración: .....                       | Salón de Actos de la Casa Consistorial |

ORDEN DEL DÍA

|          |                                                                                                                                                            |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMERO. | LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 06/2017, EXTRAORDINARIO, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017).                       |
| SEGUNDO. | DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.                     |
| TERCERO. | MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017 MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.                                 |
| CUARTO.  | PRESUPUESTO DE 2018, QUE INCLUYE BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE LA ESCUELA RURAL SANTA MARÍA MAGDALENA DE GARCOTUM. |
| QUINTO.  | RUEGOS Y PREGUNTAS.                                                                                                                                        |

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 26 de diciembre de 2017

El Alcalde, David Palomares García

Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez

